



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE MARZO DE 2015	Suplemento 7567 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 3644

EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO.

CERTIFICA:

QUE EN EL ACTA DE SESION DE CABILDO NUMERO 60 EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. SE SOMETIERON SEIS PUNTOS DEL ORDEN
DEL DÍA, REFIRIÉNDOSE EL CITADO PUNTO QUINTO A LO SIGUIENTE:

QUINTO.- En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano
Presidente el punto quinto del orden del día es: Se somete a consideración y
aprobación del Honorable Cabildo para su análisis y aprobación el presupuesto de
egreso y el tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio presupuestal 2015.- - -

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Jalpa de Méndez, Tabasco, 29 de diciembre de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del
Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de
Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el año 2015, de
conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano
de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos,
sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 28 de Octubre de 2014 este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y que fue enviado para su aprobación y publicación al Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Jalpa de Méndez. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2015, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Jalpa de Méndez, Tabasco. 2013-2015.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2014 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2015.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2015, el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015:

- Eje 1.** Gobernabilidad y rendición de cuentas.
- Eje 2.** Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad.
- Eje 3.** Infraestructura, Servicios Municipales y Protección Ambiental.
- Eje 4.** Desarrollo Social.
- Eje 5.** Modernización e Innovación Gubernamental.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio 2015, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ 312, 060,292.48, desglosado conforme a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitido por el CONAC. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha, se presenta el siguiente:

Presupuesto de Egresos Armonizado:

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	312,060,292.48
Servicios Personales	163,273,350.13
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	56,418,274.62
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	388,422.94
Remuneraciones Adicionales y Especiales	55,237,547.17
Seguridad Social	5,834,112.68
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	28,357,079.28
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	17,037,913.44
Materiales y Suministros	11,825,290.10
Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,436,050.07
Alimentos y Utensilios	101,890.87
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	467,037.37
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	23,756.25
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,751,528
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,960,767.06
Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,084,260.37
Servicios Generales	49,829,786.26
Servicios Básicos	21,809,466.03
Servicios de Arrendamiento	419,265.64
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,354,403.47
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,195,867.79
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	94,437.28
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	275,586.29
Servicios de Traslado y Viáticos	42,345.01
Servicios Oficiales	1,556,245.34
Otros Servicios Generales	23,082,169.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	336,985.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0

Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	161,425.00
Pensiones y Jubilaciones	175,560.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Inversión Pública	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	71,644,880.99
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	71,644,880.99
Participaciones y Aportaciones	312,060,292.48
Participaciones	186,519,281.00
Recursos Propios	10,996,165.60
Aportaciones	66,133,386.40
Convenios	48,411,459.48
Deuda Pública	15,150,000.00
Amortización de la Deuda Pública	15,150,000.00
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	312,060,292.48
Presidencia	8,260,169.59
Secretaría	20,912,619.00
Dirección de Finanzas	30,628,306.48
Dirección de Programación	4,421,373.75
Dirección de Contraloría	2,501,363.74
Dirección de Desarrollo	6,411,648.54

Dirección de fomento Económico y Turismo	1,431,353.78
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	67,121,240.74
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	14,900,880.38
Dirección de Administración	54,098,555.85
Dirección de seguridad Publica	55,503,190.00
Dirección de Transito	3,117,174.84
Dirección de Asuntos Jurídicos	2,137,104.98
Dirección de atención Ciudadana	1,182,148.44
Dirección de Atención a las Mujeres	994,518.56
Dirección de Protección Ambiental Y Desarrollo Sustentable	26,783,381.19
Coordinación del DIF Municipal	11,655,262.62

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	312,060,292.48
Gobierno	208,136,001.23
Desarrollo Social	102,492,937.46
Desarrollo Económico	1,431,353.78
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	312,060,292.48
Gasto Corriente	241,265,411.49
Gasto de Capital	55,644,880.99
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	15,150,000.00

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Prioridades de Gasto	
1.- LOS SERVICIOS MUNICIPALES	
2.- DESARROLLO SOCIAL	

Municipio de Jalpa de mendaz	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Programas y Proyectos	
D001.- COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	
D0001.- PAGO DEL PRESTAMO DE ANTICIPO 2015 (PARTICIPACIONES)	15,150,000.00
E019.- VIGILANCIA DE TRANSITO	
E0002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO (PARTICIPACIONES)	1,414,305.84

E0003.-GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIOS)	1,702,869.00
E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	
E0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV)	43,003,190.00
E0008.- APORTACION A SUBSEMUN (PARTICIPACIONES)	2,500,000.00
E0010.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL SUBSEMUN (CONVENIO FEDERAL)	10,000,000.00
E048.- RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
E0004.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL (PARTICIPACIONES)	1,042,485.80
E0006.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA (PARTICIPACIONES)	24,168,311.26
E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	
E0005.- GASTO DE OPERACION ALUMBRADO PUBLICO (PARTICIPACIONES)	2,507,887.12
E0009.- CONSUMO DE ENERGIA (PARTICIPACIONES)	20,000,000.00
E053.- SERVICIOS A RASTROS	
E0007.- SERVICIO AL RASTRO MUNICIPAL (PARTICIPACIONES)	1,697,889.91
F030.-FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	
F0002.- CELEBRACIÓN DE DIA DE REYES (PARTICIPACIONES)	1,300,000.00
F032.- FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	
F0001.- MECANIZACION AGRICOLA (PARTICIPACIONES)	270,000.00
K005.- URBANIZACION	
K0001.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO SERNAPAM-INFRAESTRUCTURA(CONVENIO FEDERAL)	10,349,990.48
K0007.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	22,436,290.51
K0008.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS (CONVENIO FEDERAL)	7,300,000.00
K035.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
K0003.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL (CONVENIO FEDERAL)	2,000,000.00
K037.- INFRAESTRUCTURA CULTURAL	
K0004.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE CULTURA MUNICIPAL (CONVENIO FEDERAL)	7,000,000.00
L001.- OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	
L0001.- PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES (LAUDOS)(PARTICIPACIONES)	8,149,269.52
L0002.-PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES (LAUDOS)(RECURSOS PROPIOS)	10,996,165.60
M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	
M0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA (PARTICIPACIONES)	8,060,169.59
M0002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (PARTICIPACIONES)	18,189,551.92
M0003.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO (PARTICIPACIONES)	6,141,648.54

M0004.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO (PARTICIPACIONES)	1,431,353.78
M0005.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION OBRAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (PARTICIPACIONES)	7,270,582.72
M0006.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION (PARTICIPACIONES)	11,582,969.11
M0007.- GASTOS DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACION (PARTICIPACIONES)	14,953,120.73
M0008.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS (PARTICIPACIONES)	2,137,104.98
M0009.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA (PARTICIPACIONES)	1,182,148.44
M0010.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES (PARTICIPACIONES)	994,518.56
M0011.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (PARTICIPACIONES)	1,572,584.13
M0012.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE DIF MUNICIPAL (PARTICIPACIONES)	3,407,300.84
M0013.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF) (PARTICIPACIONES)	1,909,841.19
M0014.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO A LA COMUNIDAD (DIF) (PARTICIPACIONES)	2,165,621.99
M0015.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL(FONDO III)	693,905.89
M0016.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE BIBLIOTECAS (PARTICIPACIONES)	3,317,911.27
M0017.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF) (PARTICIPACIONES)	2,872,498.60
M0018.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL (PARTICIPACIONES)	676,067.83
M0019.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO SERNAPAM-PEMEX (DOTACION DE COMBUSTIBLE) (CONVENIO FEDERAL)	6,558,600.00
M0020.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL (PARTICIPACIONES)	1,946,999.25
N001.- DESASTRES NATURALES	
N0001.- APOYOS A DAMNIFICADOS POR CONTINGENCIAS DE DESASTRES NATURALES (PARTICIPACIONES)	100,000.00
O001.- EVALUACION Y CONTROL	
O0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL (PARTICIPACIONES)	2,501,363.74
P003.- PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	
P0002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION (PARTICIPACIONES)	3,727,467.86
P005.- POLITICA Y GOBIERNO	
P0005.- GASTOS DEL INFORME MUNICIPAL (PARTICIPACIONES)	200,000.00
P022.- HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	
P0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS (PARTICIPACIONES)	9,885,767.07
P0003.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD (PARTICIPACIONES)	654,491.45

P0004.- GASTOS DE OPERACIÓN DE CATASTRO (PARTICIPACIONES)	1,438,047.96
P0006.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE RASARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES (CONVENIO ESTATAL.)	3,500,000.00
TOTAL	312,060,292.48

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

LOS REGIDORES

Prof. Domingo García Vargas
Presidente Municipal
y Primer Regidor

Profa. Maribel Hernández García
Síndico de Hacienda
y Segundo Regidor

M.V.Z. Ángel Mario López Pérez
Tercer Regidor

Lic. Guadalupe Córdova López
Cuarto Regidor

C. José Manuel Rodríguez de La Cruz
Quinto Regidor

Lic. Vianey Rodríguez Domínguez
Sexto Regidor

C. Juan Alberto Mayorga
Séptimo Regidor

Lic. José Antonio Sifuentes Rocha
Octavo Regidor

C. Ángel Mario Valenzuela Ovando
Noveno Regidor

Lic. Liliana Jiménez Olán
Decimo Regidor

Ing. Rubén Peregrino Gálvez
Décimo Primer Regidor

Lic. Osiris Ramos Vázquez
Décimo Segundo Regidor

Y en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 29 Fracción IV de la Ley Orgánica de Los Municipios Del Estado de tabasco; se emite el presente acuerdo para su publicación y observancia a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce en el municipio de Jalpa De Méndez, Tabasco.

Lic. Manuel Sastre de Dios
Secretario del H. Ayuntamiento

TABULADOR DE SUELDOS

**RANGO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2015**

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE	PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	70,000.00	1,000.00	220,000.00	70,000.00	290,000.00
SINDICO	10	60,000.00	1,000.00	229,000.00	60,000.00	289,000.00
REGIDORES (DIETA)	10	50,000.00	1,000.00	230,000.00	50,000.00	280,000.00
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	9	20,195.53	1,000.00	105,960.41	20,195.53	126,155.94
CONTRALOR	9	20,195.53	1,000.00	105,960.41	20,195.53	126,155.94
DIRECTOR(A)	9	20,195.53	1,000.00	105,960.41	20,195.53	126,155.94
COORDINADOR (A)	8	13,259.29	1,000.00	100,000.00	13,259.29	113,259.29
ASESOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
SUBCONTRALOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
SUB-DIRECTOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
COORDINADOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
SECRETARIO PART	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
SECRETARIO TECNICO	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.	7	11,072.04	500.00	106,485.40	11,072.04	117,557.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	11,072.04	500.00	106,485.40	11,072.04	117,557.44
ENCARGADO DE PANTEON	6	5,004.76	500.00	75,567.28	5,004.76	80,572.04
JEFE DE AREA	6	5,003.76	500.00	75,567.28	5,003.76	80,571.04
JEFE DE PROYECTOS	5	4,444.76	100.00	70,058.00	4,444.76	74,502.76
SUPERVISOR	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
COMISARIO	4	4,085.83	101.00	70,258.93	4,084.83	74,344.76
INSTRUCTOR (A)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
CABO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
CAPTURISTA	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
INSPECTOR	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
MEDICO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
SUB-OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE	PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUX.CONTABLE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
INSTRUCTOR "B"	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
TRABAJADORA SOCIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
BIBLIOTECARIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
CARPINTERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
SOLDADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
MECANICO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
OFICIAL PLOMERO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
OPERADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
CHOFER	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
ELECTRICISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
TRACTORISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
JARDINERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
OFICIAL ALBAÑIL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
OFICIAL MAQUILADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AYUDANTE MECÁNICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
MUSICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PROMOTOR (A)	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
SECRETARIA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
CADENERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
DIBUJANTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PINTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AUX. UNIV DE OFICINA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
RECOLECTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
MAESTRA DE CORTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
MAESTRO (A) DE OFICIO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
BÁRRENDERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PEÓN	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
INTENDENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
VELADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE	PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUX. GENERAL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE 1A.	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE DE 2DA.	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE DE 3RA.	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PSICOLOGA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
POLICIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA PRIMERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA SEGUNDO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA TERCERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA UA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA UR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
MTRO. DE DANZA	1	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
MARIMBERO	1	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
ALBAÑIL	1	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
ROTULISTA	1	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
AYUDANTE GENERAL	1	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
DELEGADOS	1	2,000.00	100.00	5,000.00	2,000.00	7,000.00

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente Municipal	1	\$70,000.00	\$290,000.00
Sindico	1	\$60,000.00	\$289,000.00
Regidores	10	\$50,000.00	\$280,000.00
Secretario del Ayuntamiento	1	\$20,195.53	\$126,155.94
Contralor	1	\$20,195.53	\$126,155.94
Director	12	\$20,195.53	\$126,155.94
Coordinador "A"	12	\$13,259.29	\$119,194.53
Asesor	9	\$13,259.29	\$119,194.53
Sub-contralor	1	\$13,259.29	\$119,194.53
Sub-director	9	\$13,259.29	\$119,194.53
Secretario Particular	1	\$13,259.29	\$119,194.53
Secretario Técnico	1	\$13,259.29	\$119,194.53
Oficial del Registro Civil	2	\$11,072.04	\$117,557.44
Jefe de Departamento	20	\$11,072.04	\$117,557.44
Encargado de Panteón	1	\$5,004.76	\$80,572.04
Jefe de Area	44	\$5,003.76	\$80,571.04

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Jefe de Proyectos	28	\$4,444.76	\$74,502.76
Supervisor	11	\$4,084.83	\$74,343.76
Comisario	1	\$4,084.83	\$74,343.76
Instructor (A)	1	\$4,084.83	\$74,343.76
Capturista	71	\$4,084.83	\$74,343.76
Inspector	2	\$4,084.83	\$74,343.76
Medico	2	\$4,084.83	\$74,343.76
Oficial	1	\$3,983.83	\$53,983.83
Sub-oficial	1	\$3,983.83	\$53,983.83
Auxiliar contable	9	\$3,983.83	\$53,983.83
Auxiliar Administrativo	108	\$3,983.83	\$53,983.83
Instructor (B)	2	\$3,983.83	\$53,983.83
Maestro (A) de artes	5	\$3,983.83	\$53,983.83
Terapista	6	\$3,983.83	\$53,983.83
Trabajadora social	4	\$3,983.83	\$53,983.83
Bibliotecaria	15	\$3,983.83	\$53,983.83
Carpintero	2	\$3,983.83	\$53,983.83
Soldador	1	\$3,460.42	\$53,460.42
Mecanico	9	\$3,460.42	\$53,460.42
Oficial plomero	3	\$3,460.42	\$53,460.42
Operador	16	\$3,460.42	\$53,460.42
Chofer	42	\$3,460.42	\$53,460.42
Electricista	13	\$3,389.47	\$53,389.47
Tractorista	12	\$3,389.47	\$53,389.47
Jardinero	34	\$3,389.47	\$53,389.47
Oficial albañil	2	\$3,389.47	\$53,389.47
Oficial maquilador	12	\$3,389.47	\$53,389.47
Ayudante de mecanico	5	\$3,389.47	\$53,389.47
Músico	25	\$3,389.47	\$53,389.47
Promotor (a)	8	\$3,389.47	\$53,389.47
Auxiliar Universal de oficina	20	\$3,389.47	\$53,389.47
Recolector	38	\$3,389.47	\$53,389.47
Maestra de corte	8	\$3,389.47	\$53,389.47
Maestra (o) de oficio	9	\$3,389.47	\$53,389.47
Barrenderos	75	\$3,389.47	\$53,389.47
Peon	19	\$3,389.47	\$53,389.47
Intendente	78	\$3,389.47	\$53,389.47
Velador	3	\$3,389.47	\$53,389.47
Auxiliar general	88	\$3,389.47	\$53,389.47
Agente	2	\$3,389.47	\$53,389.47
Agente de 1ra.	1	\$3,389.47	\$53,389.47
Agente de 2da.	2	\$3,389.47	\$53,389.47

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Agente de 3ra.	4	\$3,389.47	\$53,389.47
Psicologa	1	\$3,389.47	\$53,389.47
Policia	160	\$3,983.83	\$53,983.83
Policia primero	5	\$3,983.83	\$53,983.83
Policia segundo	16	\$3,983.83	\$53,983.83
Policia tercero	48	\$3,983.83	\$53,983.83
Policia UA	4	\$3,983.83	\$53,983.83
Policia UR	9	\$3,983.83	\$53,983.83
Maestro de Danza	1	\$3,983.83	\$53,983.83
Marimbero	5	\$3,983.83	\$53,983.83
Albañil	3	\$3,983.83	\$53,983.83
Rotulista	2	\$3,983.83	\$53,983.83
Ayudante General	2	\$3,983.83	\$53,983.83
Delegados	59	\$2,000.00	\$7,000.00
Total	1284		

CONCEPTO	NUM. EMPL
NOMINA GRAL BASE	518
NOMINA GRAL CONFIANZA	453
TRANSITO MUNICIPAL	10
SEGURIDAD PUBLICA	244
DELEGADOS	59
TOTAL	1284

En uso de la voz de la regidora Vianey Rodríguez Domínguez manifiesta: como presidenta de la comisión de administración presento la propuesta del tabulador de sueldos trabajada en conjunto por los integrantes de la comisión de administración y del director de administración, y que viene avalada por 11 de los 12 regidores para modificar los mínimos y máximos para quedar como sigue:

TABULADOR DE SUELDOS

**RANGO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2015**

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE	PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MINIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	90,000.00	1,000.00	220,000.00	90,000.00	310,000.00
SINDICO	10	80,000.00	1,000.00	209,000.00	80,000.00	289,000.00
REGIDORES (DIETA)	10	70,000.00	1,000.00	210,000.00	70,000.00	280,000.00
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	9	24,000.00	1,000.00	100,000.00	24,000.00	124,000.00
CONTRALOR	9	24,000.00	1,000.00	100,000.00	24,000.00	124,000.00
DIRECTOR(A)	9	24,000.00	1,000.00	100,000.00	24,000.00	124,000.00
COORDINADOR (A)	8	18,000.00	1,000.00	95,000.00	18,000.00	113,000.00
ASESOR	8	18,000.00	1,000.00	95,000.00	18,000.00	113,000.00
SUBCONTRALOR	8	18,000.00	1,000.00	95,000.00	18,000.00	113,000.00
SUB-DIRECTOR	8	18,000.00	1,000.00	95,000.00	18,000.00	113,000.00
COORDINADOR	8	18,000.00	1,000.00	95,000.00	18,000.00	113,000.00
SECRETARIO PART	8	18,000.00	1,000.00	95,000.00	18,000.00	113,000.00
SECRETARIO TECNICO	8	18,000.00	1,000.00	95,000.00	18,000.00	113,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	15,000.00	500.00	90,000.00	15,000.00	117,557.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	15,000.00	500.00	90,000.00	15,000.00	105,000.00
ENCARGADO DE PANTEON	6	7,000.00	500.00	73,000.00	7,000.00	80,000.00
JEFE DE AREA	6	7,000.00	500.00	73,000.00	7,000.00	80,000.00
JEFE DE PROYECTOS	5	6,000.00	100.00	70,000.00	6,000.00	76,000.00
SUPERVISOR	4	5,500.00	100.00	63,000.00	5,500.00	68,500.00
COMISARIO	4	5,500.00	101.00	63,000.00	5,500.00	68,500.00
INSTRUCTOR (A)	4	5,500.00	100.00	63,000.00	5,500.00	68,500.00
CABO	4	5,500.00	100.00	63,000.00	5,500.00	68,500.00
CAPTURISTA	4	5,500.00	100.00	63,000.00	5,500.00	68,500.00
INSPECTOR	4	5,500.00	100.00	63,000.00	5,500.00	68,500.00
MEDICO	4	5,500.00	100.00	63,000.00	5,500.00	68,500.00
OFICIAL	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
SUB-OFICIAL	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
AUX.CONTABLE	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE	PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MINIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
INSTRUCTOR "B"	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
MAESTRO (A) DE ARTES	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
TERAPISTA	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
BIBLIOTECARIA	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
CARPINTERO	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
SOLDADOR	2	4,500.00	100.00	48,000.00	4,500.00	52,500.00
MECANICO	2	4,500.00	100.00	48,000.00	4,500.00	52,500.00
OFICIAL PLOMERO	2	4,500.00	100.00	48,000.00	4,500.00	52,500.00
OPERADOR	2	4,500.00	100.00	48,000.00	4,500.00	52,500.00
CHOFER	2	4,500.00	100.00	48,000.00	4,500.00	52,500.00
ELECTRICISTA	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
TRACTORISTA	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
JARDINERO	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
OFICIAL ALBAÑIL	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
OFICIAL MAQUILADOR	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
AYUDANTE MECÁNICO	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
MUSICO	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
PROMOTOR (A)	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
SECRETARIA	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
CADENERO	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
DIBUJANTE	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
PINTOR	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
AUX. UNIV DE OFICINA	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
RECOLECTOR	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
MAESTRA DE CORTE	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
MAESTRO (A) DE OFICIO	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
BARRENDERO	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
PEÓN	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
INTENDENTE	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
VELADOR	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
AUX. GENERAL	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
AGENTE	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
AGENTE 1A.	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
AGENTE DE 2DA.	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE	PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MINIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AGENTE DE 3RA.	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
PSICOLOGA	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
POLICIA	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
POLICIA PRIMERO	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
POLICIA SEGUNDO	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
POLICIA TERCERO	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
POLICIA UA	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
POLICIA UR	3	5,000.00	100.00	50,000.00	5,000.00	55,000.00
MTRO. DE DANZA	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
MARIMBERO	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
ALBAÑIL	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
ROTULISTA	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
AYUDANTE GENERAL	1	4,200.00	100.00	45,000.00	4,200.00	49,200.00
DELEGADOS	1	2,000.00	100.00	5,000.00	2,000.00	7,000.00

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente Municipal	1	\$90,000.00	\$290,000.00
Sindico	1	\$80,000.00	\$289,000.00
Regidores	10	\$70,000.00	\$280,000.00
Secretario del Ayuntamiento	1	\$24,000.00	\$126,155.94
Contralor	1	\$24,000.00	\$126,155.94
Director	12	\$24,000.00	\$126,155.94
Coordinador "A"	12	\$18,000.00	\$119,194.53
Asesor	9	\$18,000.00	\$119,194.53
Sub-contralor	1	\$18,000.00	\$119,194.53
Sub-director	9	\$18,000.00	\$119,194.53
Secretario Particular	1	\$18,000.00	\$119,194.53
Secretario Técnico	1	\$18,000.00	\$119,194.53
Oficial del Registro Civil	2	\$15,000.00	\$117,557.44
Jefe de Departamento	20	\$15,000.00	\$117,557.44
Encargado de Panteón	1	\$7,000.00	\$80,572.04
Jefe de Area	44	\$7,000.00	\$80,571.04
Jefe de Proyectos	28	\$6,000.00	\$74,502.76
Supervisor	11	\$5,500.00	\$74,343.76
Comisario	1	\$5,500.00	\$74,343.76
Instructor (A)	1	\$5,500.00	\$74,343.76
Capturista	71	\$5,500.00	\$74,343.76
Inspector	2	\$5,500.00	\$74,343.76

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Medico	2	\$5,500.00	\$74,343.76
Oficial	1	\$5,000.00	\$53,983.83
Sub-oficial	1	\$5,000.00	\$53,983.83
Auxiliar contable	9	\$5,000.00	\$53,983.83
Auxiliar Administrativo	108	\$5,000.00	\$53,983.83
Instructor (B)	2	\$5,000.00	\$53,983.83
Maestro (A) de artes	5	\$5,000.00	\$53,983.83
Terapista	6	\$5,000.00	\$53,983.83
Trabajadora social	4	\$5,000.00	\$53,983.83
Bibliotecaria	15	\$5,000.00	\$53,983.83
Carpintero	2	\$5,000.00	\$53,983.83
Soldador	1	\$4,500.00	\$53,460.42
Mecanico	9	\$4,500.00	\$53,460.42
Oficial plomero	3	\$4,500.00	\$53,460.42
Operador	16	\$4,500.00	\$53,460.42
Chofer	42	\$4,500.00	\$53,460.42
Electricista	13	\$4,200.00	\$53,389.47
Tractorista	12	\$4,200.00	\$53,389.47
Jardinero	34	\$4,200.00	\$53,389.47
Oficial albañil	2	\$4,200.00	\$53,389.47
Oficial maquilador	12	\$4,200.00	\$53,389.47
Ayudante de mecanico	5	\$4,200.00	\$53,389.47
Músico	25	\$4,200.00	\$53,389.47
Promotor (a)	8	\$4,200.00	\$53,389.47
Secretaria	35	\$4,200.00	\$53,389.47
Cadenero	5	\$4,200.00	\$53,389.47
Dibujante	1	\$4,200.00	\$53,389.47
Pintor	4	\$4,200.00	\$53,389.47
Auxiliar Universal de oficina	20	\$4,200.00	\$53,389.47
Recolector	38	\$4,200.00	\$53,389.47
Maestra de corte	8	\$4,200.00	\$53,389.47
Maestra (o) de oficio	9	\$4,200.00	\$53,389.47
Barrenderos	75	\$4,200.00	\$53,389.47
Peon	19	\$4,200.00	\$53,389.47
Intendente	78	\$4,200.00	\$53,389.47
Velador	3	\$4,200.00	\$53,389.47
Auxiliar general	88	\$4,200.00	\$53,389.47
Agente	2	\$4,200.00	\$53,389.47
Agente de 1ra.	1	\$4,200.00	\$53,389.47
Agente de 2da.	2	\$4,200.00	\$53,389.47
Agente de 3ra.	4	\$4,200.00	\$53,389.47
Psicóloga	1	\$4,200.00	\$53,389.47
Policía	160	\$5,000.00	\$53,983.83

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Policía primero	5	\$5,000.00	\$53,983.83
Policía segundo	16	\$5,000.00	\$53,983.83
Policía tercero	48	\$5,000.00	\$53,983.83
Policía UA	4	\$5,000.00	\$53,983.83
Policía UR	9	\$5,000.00	\$53,983.83
Maestro de Danza	1	\$4,200.00	\$53,983.83
Marimbero	5	\$4,200.00	\$53,983.83
Albañil	3	\$4,200.00	\$53,983.83
Rotulista	2	\$4,200.00	\$53,983.83
Ayudante General	2	\$4,200.00	\$53,983.83
Delegados	59	\$2,000.00	\$7,000.00
Total	1284		

CONCEPTO	NUM. EMPL
NOMINA GRAL BASE	518
NOMINA GRAL CONFIANZA	453
TRANSITO MUNICIPAL	10
SEGURIDAD PUBLICA	244
DELEGADOS	59
TOTAL	1284

Una vez expuesto lo anterior en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. -----

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la aprobación de la propuesta del tabulador presentado por el director de administración, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo del tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio presupuestal 2015, ha obtenido 1 voto a favor por lo que la propuesta no es aprobada para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz del secretario hace constar la presencia del LIC. MERCEDEZ ARISTIDES GARCIA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NUM. 2 de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco siendo las Diecinueve Horas con Diez minutos a solicitud de los ciudadanos regidores Osiris Ramos Vázquez, Rubén Peregrino Gálvez, Ángel Mario López Pérez, José Manuel Rodríguez de la Cruz, Vianey

Rodríguez Domínguez, Guadalupe Córdova López, Ángel Mario Valenzuela Ovando, Juan Alberto Mayorga, Lilliana Jiménez Olan y la sindico de hacienda Maribel Hernández García lo anterior con la finalidad de que de FE y LEGALIDAD de la continuación del desarrollo de la presente sesión.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: Ciudadano secretario del ayuntamiento le recuerdo que la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco, el artículo 69 establece que el ejercicio del gobierno municipal corresponde originalmente al ayuntamiento, quien para el cumplimiento de sus funciones, ejerce a través del presidente municipal las atribuciones ejecutivas que le corresponden.

el artículo 76 establece que la secretaria del ayuntamiento por razón de sus funciones se ubica en el tercer nivel de jerarquía dentro del gobierno municipal. Le seguirán sin distinción entre sí, las direcciones y la contraloría.

77.- la secretaria será el órgano auxiliar directo del ayuntamiento y de la presidencia.

78.- a la secretaria del ayuntamiento corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- fungir como secretario de actas en las reuniones de cabildo que se celebren, llevando el libro correspondiente el cual deberá autorizar en todas sus hojas.

II.- cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes y circulares que el ayuntamiento apruebe y las cuales no estén encomendadas a otra dependencia.

XV.- las demás que le atribuyen expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el ayuntamiento o el presidente municipal. para estos fines tendrá el apoyo de las direcciones y de la contraloría municipal.

por lo que le reitero la petición de que ponga a consideración la segunda propuesta del tabulador de sueldos, y de igual manera solicito se tome en consideración la siguiente propuesta de modificación del proyecto de presupuesto de egresos 2015 para estar acorde al tabulador de sueldos incluido en la segunda propuesta, que en el incremento propuesto de las dietas de los integrantes del cabildo y en la proporción que se incrementa el aguinaldo, y que en total suman la cantidad de \$ 3,691,200.00 (tres millones seiscientos noventa y un mil doscientos pesos 00/100 m.n), cantidad que se propone se incremente en el área de secretaria y se disminuya en el área de obras públicas, así como que se incremente en remuneraciones permanentes y en el total del capítulo 1000 servicios personales, y se disminuya en otros servicios generales y en el total del capítulo 3000 de servicios generales, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO:
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

TOTAL

312,060,292.48

1000	Servicios Personales	166,964,550.13
	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	60,109,474.62
	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	388,422.94
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	55,237,547.17
	Seguridad Social	5,834,112.68
	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	28,357,079.28
	Previsiones	0.00
	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	17,037,913.44
2000	Materiales y Suministros	11,825,290.10
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.	1,436,050.07
	Alimentos y Utensilios.	101,890.87
	Materias Primas y Materiales de Produccion y Comercializacion.	0.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	467,037.37
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	23,756.25
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,751,528.00
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.	4,960,767.06
	Materiales y Suministros para Seguridad.	0.00
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.	1,084,260.37
3000	Servicios Generales	46,138,586.26
	Servicios Básicos	21,809,466.03
	Servicios de Arrendamiento	419,265.64
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,354,403.47
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,195,867.79
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	94,437.28
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	275,586.29
	Servicios de Traslado y Viáticos.	42,345.01
	Servicios Oficiales	1,556,245.34
	Otros Servicios Generales.	19,390,969.41
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	336,985.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00
	Ayudas Sociales	161,425.00
	Pensiones y Jubilaciones	175,560.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
	Transferencias a la Seguridad	0.00
	Donativos	0.00

	Transferencias al Exterior	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
	Moviliario y Equipo de Administración	0.00
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
	Vehículos y Equipos de Transporte	0.00
	Equipo de defensa y seguridad	0.00
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
	Activos Biológicos	0.00
	Bienes Inmuebles	0.00
	Activos Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	0.00
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	71,644,880.99
	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
	Compra de Títulos y Valores	0.00
	Concesión de Préstamos	0.00
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
	Otras Inversiones Financieras	0.00
	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales.	71,644,880.99
8000	Participales y Aportaciones	312,060,292.48
	Participaciones	186,519,281.00
	Recursos Propios	10,996,165.60
	Aportaciones	66,133,386.40
	Convenios	48,411,459.48
	Deuda Pública	15,150,000.00
	Amortización de la Deuda Pública	15,150,000.00
	Intereses de la Deuda Pública	0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00
	Costos por Coberturas	0.00
	Apoyos Financieros	0.00
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

IMPORTE

TOTAL

312,060,292.48

Presidencia	8,260,169.59
Secretaría	24,603,819.00
Dirección de Finanzas	30,628,306.48

Dirección de Programación	4,421,373.75
Dirección de Contraloría	2,501,363.74
Dirección de Desarrollo	6,411,648.54
Dirección de Fomento Económico y Turismo	1,431,353.78
Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	63,430,040.74
Dirección de Edicación, Cultura y Recreación.	14,900,880.38
Dirección de Administración	54,098,555.85
Dirección de Seguridad Pública	55,503,190.00
Dirección de Transito	3,117,174.84
Dirección de Asuntos Jurídicos	2,137,104.98
Dirección de Atención Ciudadana	1,182,148.44
Dirección de Atención a las Mujeres	994,518.56
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	26,783,381.19
Coordinación del DIF Municipal	11,655,262.62

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	312,060,292.48
Gobierno	208,136,001.23
Desarrollo Social	102,492,937.46
Desarrollo Económico	1,431,353.78
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	312,060,292.48
Gasto Corriente	241,265,411.49
Gasto Capital	55,644,880.99
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	15,150,000.00

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	
PRIORIDADES DEL GASTO	
1.- LOS SERVICIOS MUNICIPALES	
2.- DESARROLLO SOCIAL	

En uso de la voz de los regidores Osiris Ramos Vázquez, Rubén Peregrino Gálvez, Ángel Mario López Pérez, José Manuel Rodríguez de la Cruz, Vianey Rodríguez Domínguez, Guadalupe Córdova López, Ángel Mario Valenzuela

Ovando, Juan Alberto Mayorga, Liliana Jiménez Olan y la sindico de hacienda Maribel Hernández García en manera conjunta manifiestan: nos sumamos a lo manifestado por el regidor José Antonio Sifuentes Rocha y en consecuencia manifestamos nuestro voto a favor de la segunda propuesta del tabulador de sueldos, y a la propuesta de modificación del proyecto de presupuesto de egresos 2015 formulada por el regidor José Antonio Sifuentes Rocha, y por ende de igual manera manifestamos nuestro voto a favor del proyecto de presupuesto de egresos con las modificaciones propuestas por el regidor José Antonio Sifuentes Rocha.

En uso de la voz el Presidente Municipal Domingo García Vargas manifiesta: como presidente municipal he presentado al cabildo una propuesta de tabulador sin modificaciones a la dieta del ejercicio 2014 donde el mínimo como presidente es de setenta mil pesos, sindico de hacienda sesenta mil pesos y los regidores cincuenta mil pesos mensuales y es mi decisión de conservar este tabulador para el ejercicio 2015 debido a la situación financiera, crítica y difícil que prevalecerá para este ejercicio así mismo me deslindo de la aprobación de este tabulador de salarios propuesto por 11 regidores en donde el mínimo para el presidente es de noventa mil pesos, para el síndico de hacienda es de ochenta mil pesos y para los regidores setenta mil pesos, por lo que me deslindo de toda responsabilidad de los problemas serios que pueda acarrear tomando esta decisión de manera irresponsable.

En uso de la voz de la regidora Osiris Ramos Vázquez manifiesta: Me voy a permitir darle lectura al oficio que envió la síndico de hacienda conjuntamente con los demás integrantes del ayuntamiento al presidente municipal que a la letra dice:-----

Por medio de este escrito, y con el carácter de Sindica de Hacienda y regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, respectivamente, señalando como domicilio para recibir contestación o notificación a la presente solicitud, el ubicado en las oficinas de Regidores de este Ayuntamiento, ubicada en la planta alta, interior del Palacio Municipal, en Plaza Hidalgo sin número de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; ante usted, con todo respeto comparecemos para exponer:

Que por medio de este escrito y con fundamento en la fracción VI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y enterados de la situación financiera y de las medidas que de manera unilateral a aplicado, usted, en su carácter de presidente municipal, para enfrentar la situación y déficit presupuestarios que presento la administración del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2014, y que traerá seria repercusiones para el ejercicio 2015, que en virtud, que por disposiciones constitucionales, el cuerpo edilicio es el facultado para aprobar, modificar y adecuar el presupuesto público municipal, a través de este medio exponemos y solicitamos lo siguiente:

1. Que la administración que preside cerró el ejercicio con un déficit inexplicable de más de \$15,150,000.00, (Quince millones ciento cincuenta de pesos), las medidas que usted, ciudadano presidente adopto, resultaron ineficaces por la falta de seriedad, porque solo se trato de un discurso, y de medidas simuladas, que trajo como consecuencia que se haya tenido que recurrir a solicitar irresponsablemente presupuesto anticipado con cargo al ejercicio fiscal 2015, por más de \$15,150,000.00 (Quince millones ciento cincuenta mil de pesos), mismo que estimamos que por razones de transparencia debe hacerse público a efecto de que la ciudadanía del municipio este enterado, de este hechos, porque es uno de los motivos que provocaron la inasistencia de los suscritos al segundo informe de gobierno municipal que se celebro el pasado día 16 de diciembre de esta anualidad.
2. Que ya basta de seguir engañando a la población jalpaneca, con el discurso en el sentido de que el retroceso, el atraso y la marginación no pueden ser combatida por que se han tenido que enfrentar diversos pagos de laudados, porque categóricamente afirmamos que esto no es así, que por el contrario la falta de avances se debe, al estado de corrupción imperante, a que usted ciudadanos presidente, solo ha buscado beneficiar del presupuesto público y sus colaboradores más cercanos, cargados a la nomina, y haciendo con él un despilfarro económico, ya que a pesar de nuestra insistencia usted, se ha negado a orientar el presupuesto para beneficiar a la clase más necesitada, a crear programa de beneficio social.

Que en la actualidad, los suscritos tenemos en riesgo nuestro patrimonio familiar, por las multa que se nos han impuesto por la falta de la capacidad del área jurídica de la administración que usted preside, ya que se ha negado a remover al director de asuntos jurídicos, a pesar que es un incapaz confeso, en razón de que de viva voz ha manifestado de que el no sabe de la materia laboral y de otros tipo de juicio, por lo que insistimos en su remoción, porque aparte de la serie de multas impuesta, se han enfrentado escándalos públicos y notorios por la deficiente defensa de los intereses de la administración y del municipio, al grado que estamos en riesgo de ser separados de nuestras funciones y sancionados por la suprema corte de justicia de la nación; desde luego enterados que la designación y remoción de los servidores públicos de la administración es una facultad de usted, pero también los nombramiento o designación deben hacer en personas con experiencias en el ramo y preferentemente en vecinos del municipio, costoso a salido el cumplimientos de sus compromisos y cuotas políticas.

3. Que insistimos en la mejor orientación del presupuesto para el ejerció 2015, tal y como lo ofrecimos oportunamente, al momento de su discusión y aprobación, para el ejerció que fenece, cuando se hizo el compromiso de que la recaudación propia debería aplicarse a programas sociales, acto que a la fecha no se cumplió y quedo como letra muerta, ya que usted, no promovió ni impulsó su cumplimiento.
4. Que no estamos de acuerdo y rechazamos todo acto de disminución salarial a los empleados que perciben hasta dos salarios mínimo diario, a

como lo aplico indebidamente de manera unilateral violentando disposiciones de derechos humanos adquiridos, y afectando a las familias de los trabajadores con ingresos que de por sí, resultan insuficientes.

5. Que solicitamos y debe presentarnos junto con la dirección de programación, un informe detallado con todas las explicaciones necesarias, y transparente respecto a los salarios de los servidores públicos de la administración municipal, de los niveles más altos, es decir, que se nos de la información de las remuneraciones de los asesores, directores, subdirectores, coordinadores, jefes de áreas y de departamentos, y que en su caso se nos explique y justifique si se aplicó la misma medida de reducción de sus remuneraciones que anuncio y que se aplicó a los trabajadores de baja categoría y de bajos salarios.
6. Que a efecto de que se reoriente el gasto en la administración, es necesario, tomar diversas medidas, no solo, la disminución salarial a los empleados, sino que es necesario, por no funcional e improductividad, darle de baja a muchos servidores públicos que tiene salarios entere 15 y 50 mil pesos mensuales y que no desempeñan ninguna función, y que es una carga económica y afecta los resultado de la aplicación del presupuesto, por lo que se hace necesario un estudio objetivo de las funciones de los servidores públicos que se relacionan a continuación, que no tiene ninguna productividad pero que es una carga burocrática y financiera para la administración:

1. Méndez Morales Rosario.
2. Reyes Rodríguez Felipe.
3. Avalos Ramón Francisco.
4. Sánchez Solano Valdemar.
5. Sánchez Chale Bartolo.
6. May García Citaly Ivonet.
7. José del Carmen Zapata.
8. Marcela Arias Jiménez.
9. Isidro Candelero López.
10. Juliana Ovando Zapata.
11. Rodríguez Ramón Kelvin.
12. Reyes Rodríguez Fernando.
13. García Álvarez María Félix.
14. Rodríguez Ramón Elvin.
15. Gómez Gómez Luis Alberto.
16. López Domínguez Luis Rubén.
17. Valencia Julio.
18. Ulín Madrigal José Candelario.
19. Gonzales Bolaina José de los Santos.
20. Vázquez Martínez Isidoro.
21. (Juez Calificador Turno Vespertino Sobrina de Alenin de la Cruz Fuentes).

En uso de la voz el Presidente Municipal Domingo García Vargas manifiesta: sin haber hecho la propuesta el secretario del ayuntamiento del tabulador y del presupuesto, propuesto por los once regidores se tomaron las facultades de aprobarlo, estando yo como presidente municipal en la negativa.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Marzo del 2015

ACUERDO.-Conforme a la Solicitud generada mediante oficio SH/11/2015 de fecha 21 de Enero del 2015, que suscribe el Lic. Manuel Sastré de Dios, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco, en donde solicito la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, relativo al acta de aprobación de la sesión de cabildo de fecha 29 de diciembre del 2014, consistente en la autorización del presupuesto de Egresos Municipal y Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio 2015 del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; y para dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, relacionado con el juicio de amparo 1082/2013, de fecha 12 de marzo del año 2015, y recepcionada el día 13 del mismo mes y año en esta Dirección General, consistente en el oficio número 1682-VI, Mesa VI, Sección de Amparo, suscrito por el C. Lic. Pedro Castillo Castañón, Secretario del Juzgado Segundo en el Estado, previo acuerdo con el Lic. Luis Enrique Pérez Chan, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco; y de conformidad a lo previsto en los artículos 192 y 197 de la Ley de Amparo, se procede a la publicación del Presupuesto de Egresos del año dos mil quince del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, se hace constar que únicamente se encuentra suscrito por el C. LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; y carece de las firmas de los regidores que lo integran, no obstante que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 29 fracción V establece lo siguiente: SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS LO SIGUIENTE:

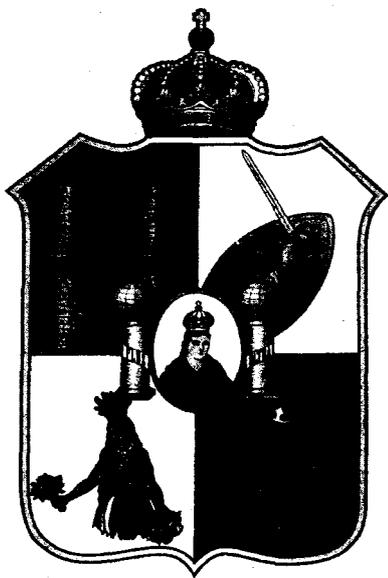
FRACCION V.- " Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo. En su caso las modificaciones o ampliaciones, se sujetarán a lo previsto en el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, de esta Ley, así como las que autorice el Cabildo y las demás disposiciones aplicables".

Lo que procedo a su autorización en cuanto a la publicación que ha sido ordenada en los términos en que fue remitida, conforme a lo previsto en los artículos 2, 5, 7, 11 fracción V del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; y de lo dispuesto en los artículos 16 fracciones XXIV y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

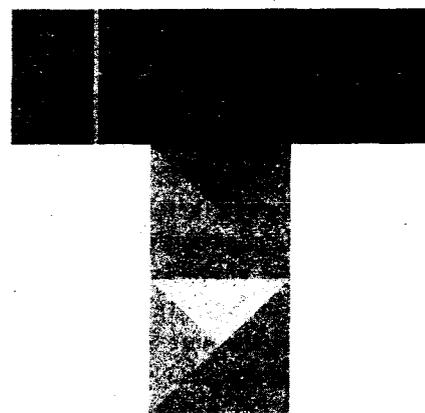
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"



M.D.L. DORIS LILIANA AZCÁRAGA GONZÁLEZ
DIRECTORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL
ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO B DEL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO
7564 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2015, OTORGADAS POR EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.